

Contrato relativo a los “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS), GESTIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO (CMMS) Y MOVILIDAD DE CANAL DE ISABEL II, S.A.**”. Contrato nº 87/2020

Madrid, 10 de junio de 2020

**COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:**

Presidente: D. ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCÍA, Subdirector de Sistemas Informáticos, en sustitución del Director de Recursos.

Vocal: D. CARLOS MARÍA AMUNDARAIN BERACOECHEA, Titulado Superior de la Subdirección de Administración Económica.

Vocal y Secretario: D. CELSO ANSEDE CASCUDO, Letrado de la Subdirección de Contratación.

El procedimiento se adjudica a la mejor oferta de conformidad con los criterios de valoración directamente vinculados al objeto del contrato, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor estimado del contrato es de 1.357.830,00 Euros, IVA excluido, para el plazo de duración de un (1) año.

Dicho procedimiento se plantea al amparo de lo previsto en el artículo 85.1 d) del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, por razones de imperiosa urgencia.

Se invitó a participar en el presente procedimiento de licitación mediante el envío de Carta de Invitación con fecha 27 de mayo de 2020 a los siguientes licitadores:

- EPTISA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, S.A.
- ATOS SPAIN, S.A.
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

Ha presentado oferta al presente procedimiento únicamente el siguiente licitador:

Nº	LICITADOR	NIF
1	EPTISA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, S.A.	A79851341

Durante el plazo concedido en la invitación para participar en el procedimiento, el licitador ha presentado oferta en forma y plazo.

Tal y como consta en la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S.A., el Secretario accedió a la misma a las 10:54 horas y procedió a la apertura del sobre nº 1 presentado en formato electrónico por el referido licitador que contiene la documentación administrativa y de especificaciones técnicas requeridas en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación calificará dicha documentación y el resultado de la misma se hará público a través del procedimiento que al efecto se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presente Acta será objeto de publicación en el Perfil de Contratante de Canal de Isabel II, S.A.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

*El presente documento ha sido aprobado por el procedimiento establecido al efecto en la fecha referida en el mismo*